

**PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS DE LOS  
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO  
CONVOCATORIA 2016/2017  
RAMA CIENCIAS DE LA SALUD**

**A) TRAYECTORIA ACADÉMICA POSTERIOR A LICENCIATURA/GRADO (HASTA 40 PUNTOS)**

<b>A1.- Tesis Doctoral</b>	<b>6 puntos</b>
<b>A2.- Mención Internacional</b>	<b>6 puntos</b>
<b>A3.- Tesis en Ccutela</b>	<b>2 puntos</b>
<b>A4.- Mención a la Excelencia del programa de doctorado</b>	<b>1 punto</b>
<b>A5.- Becas/contratos predoctorales y posdoctorales</b>	<b>Hasta 12 Puntos</b>
4.1.- Becas/contratos predoctorales tipo FPU/PIF	3 puntos/año
4.2.- Becas/contratos predoctorales no FPU/PIF	1,5 puntos/año
4.3.- Becas/contratos posdoctorales de concurrencia competitiva	2 puntos/año
4.4.- Becas/contratos posdoctorales no competitiva	1 punto/año
<b>A6.- Estancias en centros de investigación (predoctorales)</b>	<b>Hasta 12 Puntos</b>
5.1.- Con ayuda/programa de movilidad	4 puntos/trimestre
5.2.- Sin ayuda/programa de movilidad	5 puntos/trimestre
<b>A7.- Posesión de más de un título</b>	<b>Hasta 1 Punto</b>
6.1.- Grado o Licenciatura (distinto al principal)	1 punto
6.2.- Máster Oficial (distinto al da acceso al PD)	0.5 puntos

**B) EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Repercusión de la Tesis Doctoral y de su línea de investigación en forma de: (HASTA 55 PUNTOS)**

<b>B1.- Publicaciones en revistas científicas indexadas, capítulos de libros y libros, cuya publicación haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral<sup>2</sup></b>	<b>Hasta 48 puntos</b>
B1.1.- Libros	0.5 puntos/libro (máximo 2 puntos)
B1.2.- Capítulos de libro	0.1/capítulo (máximo 0.5 puntos)
B1.3.- Artículos científicos indexados con revisión por pares, serán evaluados en función del decil/cuartil donde se ubica la revista según su índice de impacto en el JCR del año de su publicación, y corregido por el orden de firma del candidato. Los puntos obtenidos por cada publicación se divide por la posición del doctorando en el orden de autores; no procede la división si el candidato es 1 <sup>er</sup> , <i>corresponding</i> o último autor.	(Máximo 48Puntos)
- 1 <sup>er</sup> decil	15 puntos/artículo
- 1 <sup>er</sup> cuartil	10 puntos/artículo
- 2 <sup>o</sup> cuartil	4 puntos/artículo
- 3 <sup>er</sup> cuartil	2 puntos/artículo
- 4 <sup>o</sup> cuartil	1 puntos/artículo
- Revista no indexada en JCR	0.1 puntos/artículo (máximo 0,5 pts)
<b>B2.- Proyectos de investigación o contratos Universidad-Empresa (LOU 68/83) en los que el candidato haya participado como investigador<sup>3</sup></b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
B2.1.- Proyectos competitivos de financiación pública	0.5 puntos/proyecto
B2.2.- Contratos 68/83 o proyecto no competitivo	0.1 punto/proyecto
<b>B3.- Patentes y transferencia tecnológica: sólo se valorarán los resultados susceptibles de protección cuyo titular sea la Universidad de Sevilla y cuya obtención haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral<sup>4</sup></b>	<b>Máximo 1,5 puntos</b> 1 punto/ patente

<b>B4. Exposiciones y catálogos de exposiciones</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b> 0.1 punto/c.u.
<b>B5.- Asistencia y comunicaciones a congresos, conferencias y seminarios</b>	<b>(Máximo 2 puntos)</b>
B5.1.- Participación en Congresos Nacionales	
Comunicación oral/ponencia	0.25 puntos/comunicación oral
Póster	0.05 puntos/póster
B5.2.- Participación en Congresos Internacionales	
Comunicación oral/ponencia	1 punto/comunicación oral
Póster	0.25 puntos/póster
B5.3.- Asistencia a congresos	0 puntos
B5.4.- Conferencias y seminarios	0 puntos

### C) OTROS MÉRITOS

(HASTA 5 PUNTOS)

Artículos internacionales no relacionados con la Tesis Doctoral	0.2 puntos/artículo
Artículos nacionales no relacionados con la Tesis Doctoral	0.1 puntos/artículo
Estancias de investigación inferiores a 3 meses (con vinculación contractual en US)	0.5 punto/mes
Otras becas o ayudas	0.2 puntos/beca
Premio Extraordinario al mejor expediente académico de grado/licenciatura	0.2 puntos
Premios de Investigación de reconocido prestigio (diferentes a premios de Congreso)	Máximo 1 punto
Premio a comunicaciones presentadas a Congresos y otros similares	0.2 puntos
Becas/Contratos postdoctorales de reconocido prestigio	0.2 puntos/mes (máximo 2 puntos)
Informe técnico o revisión de artículos científicos	0.2 puntos/revista o entidad

#### NOTAS ACLARATORIAS

1 Las puntuaciones solo se otorgarán cuando el candidato aporte prueba documental adecuada del mérito.

2 No se considerarán en el apartado de publicaciones aquellas incluidas en proceedings o libros de abstracts de congresos.

2 No se computarán aquellos en los que el candidato ha sido contratado. Solo en los que haya formado parte como investigador principal o colaborador. Solo se otorgarán las puntuaciones a aquellos proyectos/convenios acreditados por el Vicerrector de Investigación o figura equivalente (no se considerarán certificaciones del Investigador Principal del proyecto).

3 Solo se valorarán los resultados susceptibles de protección cuyo titular sea de la Universidad de Sevilla, que se hayan obtenido como resultado de la Tesis, acreditados por el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la US.

**ACUERDO 1.-** En relación a los apartados B) y C) se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.

**ACUERDO 2.-** El umbral mínimo de puntuación para otorgar PED será de 35 puntos.

**ACUERDO 3.-** Cuando algún candidato supere el máximo de la puntuación establecida en algún apartado, al candidato que obtenga la puntuación máxima se le atribuirá la máxima puntuación del apartado y a los demás candidatos se les multiplicará la puntuación obtenida por un coeficiente de normalización, dado por:

$$\text{Coef. normalización} = (\text{Máxima puntuación establecida}) / (\text{Puntuación candidato con puntuación máxima})$$

**ACUERDO 4.-** Se otorgará como mínimo un premio por cada subrama, siempre que haya un candidato/a que supere la puntuación mínima (35 puntos). El resto de premios se repartirán según la relación del resto de candidatos ordenados según las puntuaciones obtenidas por encima del umbral mínimo establecido. Las subramas se definen según las siguientes titulaciones: i) Medicina, ii) Farmacia, iii) Odontología, iv) Psicología, y v) Enfermería/Podología/Fisioterapia.